



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

Discurso del Dr. Thomas Weiss —Jefe de Misión

Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional

México DF - 30 de septiembre de 2013

Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dr. Hamdi Bukhari, Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Sr. Javier Hernández, Representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

Distinguidos representantes del gobierno, distinguidos representantes de las dependencias estatales, distinguidos representantes de la sociedad civil, Amigos y Amigas, muy buenos días.

Agradezco la invitación a la presentación de este protocolo tan relevante para la protección de los Derechos Humanos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.

Me congratula el interés que los tres poderes de la Unión han demostrado en materia migratoria, y por supuesto damos bienvenida y respaldo a todas las acciones que tengan como propósito mejorar la atención a la población migrante y con necesidades de protección internacional.

Para la Organización Internacional para las Migraciones, este interés y voluntad política demostrada en materia migratoria, es un signo claro que el Estado mexicano ha tomado plenamente en cuenta la magnitud y, por lo tanto, el impacto que las migraciones tienen en la vida económica, política y social de México.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

México es un país único en el panorama mundial que conjunta todas las dinámicas de la migración, mismas que se verán acrecentadas en las próximas décadas. Todos tenemos un familiar o amigo migrante, si no es que, nosotros mismos lo somos.

Ante esto, es necesario reforzar la gestión humana y ordenada de la migración y el respeto efectivo de los derechos humanos de las personas migrantes de conformidad con el derecho internacional, de forma que beneficie a los y las migrantes y a la sociedad mexicana.

En efecto, las poblaciones migrantes - ya sean nacionales o extranjeras, documentados o en situación migratoria indocumentada - necesitan una atención especial dada la vulnerabilidad que conlleva el estar fuera de sus hogares, en comunidades nuevas, con costumbres distintas y en ocasiones con un idioma diferente.

Desafortunadamente las personas migrantes también se enfrentan a violaciones a sus derechos humanos y han sido objeto de discriminación. Aunado a ello, son fácilmente víctimas de delitos por parte del crimen organizado, el cual se ha involucrado activamente en el secuestro, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

En los últimos años, varios esfuerzos normativos han sido realizados por parte del gobierno mexicano para respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas migrantes.

México ratificó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares y es signatario de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Adicionalmente, México reformó la Ley General de Población y en el 2011



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

publicó la Ley de sobre Refugiados y Protección Complementaria y la Ley de Migración.

Hay que destacar además la reforma constitucional en materia de derechos humanos, que proporciona a todas las autoridades del poder ejecutivo, legislativo y judicial de los 3 órdenes de gobierno, la capacidad de aplicar las normas que signifiquen una mayor protección a los derechos humanos. Todas estas reformas representan un avance normativo considerable para la protección de los derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.

Si bien todos estos cambios normativos son positivos, es necesario transformar estos derechos formales en derechos reales para las personas migrantes y sujetas de protección internacional.

En efecto, las y los migrantes aún enfrentan barreras y obstáculos para el acceso a la justicia en México. Se trata de factores culturales, el idioma, la religión y el desconocimiento de la legislación mexicana, así como de factores económicos (que pueden ser carencia de recursos para contratar servicios de defensoría o para costear los gastos derivados de un juicio).

A ellos se suman los trámites burocráticos y la desconfianza en las autoridades, aunada al temor de ser detenido o ser deportado a sus países de origen.

Todas esas barreras propician que las personas migrantes sigan siendo blanco de una gran cantidad de violaciones a derechos humanos.

El Protocolo presentado hoy por la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación marca una pauta sumamente importante para el acceso a la justicia de las personas migrantes.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

Este documento será una herramienta respetuosa de la autonomía e independencia judicial, que auxilie a las y los juzgadores en la tarea de impartir justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional, tomando en cuenta la realidad que viven y adecuándose a los más altos estándares nacionales e internacionales, tal como lo marca el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este protocolo refleja la importancia de reconocer a las personas migrantes como sujetos de derecho y permite el abordaje de la protección efectiva de sus derechos.

Este Protocolo representa un avance mayor y un ejemplo para el resto de los países, así como un alineamiento sobre la normativa internacional que encamina México hacia una gestión migratoria integral, incluyente y responsable.

Desde la Organización Internacional para las Migraciones, reconocemos, agradecemos y sumamos nuestros esfuerzos a este reto, acompañando a la Suprema Corte de Justicia en la presentación de este protocolo y reiteramos nuestro apoyo para la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.

¡Muchas gracias!